

DIRECTRIZ INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Objetivo

El presente documento tiene como propósito establecer un marco unificado de directrices para la **evaluación, dirección, implementación, control y monitoreo** de las Tecnologías de la Información (TI) en la Universidad de los Andes.

Este marco se fundamenta en la aplicación de **principios de arquitectura tecnológica**, en la realización de **evaluaciones estructuradas** y en la consolidación de una **gobernanza institucional** que asegure la adecuada gestión durante todo el ciclo de vida de la tecnología, garantizando así su contribución al cumplimiento de la misión y visión institucional.

DE LA DIRECTRIZ INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Contenido

La Universidad de los Andes adopta la presente directriz en relación con la **gestión de las Tecnologías de la Información (TI)**, entendidas como los recursos destinados a adquirir, procesar, almacenar y difundir información. En este sentido, constituye el **marco de actuación institucional** aplicable a todos los procesos que involucren decisiones, servicios o recursos en este ámbito.

La directriz se estructura en **seis dimensiones fundamentales**, descritas a continuación:

1. **Arquitectura digital de referencia:** guía que define cómo se estructuran, integran, restringen y coordinan las soluciones de TI de la Universidad en los dominios de información, aplicaciones e infraestructura, así como en aspectos de seguridad, integración, procesos y costos. Los lineamientos correspondientes se encuentran en el **Anexo I**.
2. **Gobierno de TI:** sistema que permite dirigir y controlar el uso de las TI, proporcionando mecanismos para la definición, monitoreo y control del **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)**. Define los órganos de gobierno responsables de la toma de decisiones y la rendición de cuentas, asegurando el cumplimiento de la normatividad interna y externa. Los lineamientos respectivos se detallan en el **Anexo 2**.
3. **Gestión de servicios de TI:** conjunto de actividades orientadas a garantizar la prestación de servicios alineados con las necesidades de la Universidad y enfocados

en la entrega de valor, mediante la correcta integración de personas, procesos y tecnología. Los lineamientos se presentan en el **Anexo 3**.

4. **Seguridad de la información digital:** lineamientos y procedimientos destinados a proteger los activos de información institucional gestionados a través de las TI. Los detalles se encuentran en el **Anexo 4**.
5. **Gerencia de proyectos de TI:** aplicación de buenas prácticas para la gestión del ciclo de vida de los proyectos tecnológicos, con el fin de cumplir sus objetivos y alcanzar los beneficios esperados. Los lineamientos están descritos en el **Anexo 5**.
6. **Cultura digital:** normas, valores, significados y prácticas que orientan el actuar de las personas dentro de la institución en su uso e interacción con las TI. Los lineamientos correspondientes se presentan en el **Anexo 6**.

El desarrollo completo de cada dimensión se consigna en los anexos de este documento.

Principios rectores

La Universidad de los Andes reconoce a las Tecnologías de la Información (TI) como **habilitadores estratégicos** para el cumplimiento de su misión y visión institucional. En consecuencia, las decisiones y acciones relacionadas con las TI se orientan por los siguientes principios:

- **Transparencia:** Todas las decisiones de TI se adoptan con visión integral y transparente, desde la identificación de la necesidad hasta la finalización de su ciclo de vida.
- **Cultura digital:** Se promueven experiencias tecnológicas memorables que facilitan el trabajo cotidiano de la comunidad Uniandina y fortalecen su apropiación digital.
- **Transformación:** Se impulsan ciclos de disrupción e innovación digital que generan valor sostenible para la comunidad universitaria.
- **Seguridad digital:** La información institucional y de la comunidad se protege como un activo crítico para la Universidad, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- **Colaboración:** Las decisiones de TI se toman en función del bien común, reconociendo la diversidad, fomentando el trabajo en equipo y aprovechando el conocimiento colectivo de la comunidad Uniandina.
- **Simplicidad:** La gestión tecnológica se realiza bajo principios de agilidad, claridad y flexibilidad, evitando complejidades innecesarias.
- **Sostenibilidad:** Se promueve la optimización, apropiación y uso racional de los recursos tecnológicos, en coherencia con los principios de sostenibilidad ambiental, social y financiera.

A quiénes aplica

El presente documento es de **obligatorio y estricto cumplimiento** para todas las personas que ofrezcan, gestionen, tengan acceso o hagan uso de los servicios y recursos tecnológicos institucionales de la Universidad de los Andes.

Responsabilidad y cumplimiento

El desconocimiento o incumplimiento de la presente directriz podrá dar lugar a **sanciones de carácter laboral, académico, contractual o extracontractual**, según corresponda, de conformidad con la normatividad institucional y la legislación vigente.

Vigencia

La presente directriz entra en vigencia a partir de su **aprobación y publicación oficial**, y permanecerá aplicable mientras no sea modificada o derogada por las instancias competentes.

ANEXO I. ARQUITECTURA DIGITAL

Definición

La **Arquitectura digital de referencia** es la guía institucional que define cómo se **estructuran, integran, restringen y coordinan** las soluciones de TI de la Universidad de los Andes en los dominios de **información, aplicaciones e infraestructura**, incorporando los aspectos de **seguridad, integración, procesos y costos**. Esta arquitectura orienta las decisiones tecnológicas para asegurar consistencia, sostenibilidad y alineación estratégica.

Responsabilidades

- **DSIT**

Es responsabilidad de la Dirección de Servicios de Información y Tecnología (DSIT) proveer, mantener y evolucionar la arquitectura digital de referencia, regida por los principios de **sostenibilidad, seguridad digital y simplicidad**, y alineada con el **Plan de Desarrollo Institucional (PDI)** y el **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)**.

La DSIT debe **conformar y garantizar la operación** del **Comité de Arquitectura Digital**, según lo descrito en la sección *Comités de Gobierno de TI* del Anexo 2, y custodiar el inventario y la documentación de la arquitectura de referencia.

- **Comité de Arquitectura Digital**

Le corresponde velar por la **coherencia, estandarización e interoperabilidad** del ecosistema tecnológico; priorizar decisiones de arquitectura; resolver discrepancias técnicas entre unidades; y recomendar la aprobación o ajuste de iniciativas con impacto transversal.

- **Unidades académicas y administrativas**

Todas las unidades y personas de la comunidad Uniandina deben asegurar que **toda inversión, iniciativa o proyecto** relacionado con TI sea **conforme con la arquitectura digital de referencia**. Esta conformidad se verifica siguiendo los lineamientos de **solicitud y evaluación de proyectos de TI** descritos en el **Anexo 5**.

- **Comunidad Uniandina**

Todos los miembros de la comunidad Uniandina deberán apoyar el **fortalecimiento y la mejora continua** de la arquitectura digital de referencia, remitiendo comentarios, riesgos y oportunidades de mejora a los canales definidos por la DSIT.

ANEXO 2. GOBIERNO DE TI

Definición

El **Gobierno de Tecnologías de la Información (TI)** en la Universidad de los Andes es el sistema que permite **dirigir y controlar** el uso de la tecnología, proporcionando herramientas para la definición, monitoreo y control del **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)**. Este sistema define los órganos de gobierno responsables de la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de TI, y establece los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad institucional y externa.

Responsabilidades

- **DSIT**

La Dirección de Servicios de Información y Tecnología (DSIT) es responsable de:

- Conformar y garantizar la operación de los comités de Gobierno de TI, de acuerdo con los principios de esta directriz.
- Asegurar que dichos comités cuenten con la frecuencia y participación requeridas, registren sus decisiones en actas oficiales y las comuniquen a la comunidad universitaria por los mecanismos definidos.
- Proveer las herramientas necesarias para la gestión del **PETI** y garantizar su elaboración, implementación, evolución y divulgación, alineándolo con el **Plan de Desarrollo Institucional (PDI)**.
- Dirigir la toma de decisiones de TI, evaluando y aprobando todo desarrollo, implementación, suscripción, adquisición, uso o vinculación de recursos tecnológicos, conforme a los lineamientos de abastecimiento institucional.

- **Unidades académicas y administrativas**

Son responsables de participar en la identificación de necesidades, la construcción de iniciativas y la presentación de estas ante los comités de Gobierno de TI, de acuerdo con los procesos definidos.

- **Comités de Gobierno de TI**

Operan como instancias decisorias, consultivas o de rendición de cuentas según su naturaleza. Les corresponde aprobar, monitorear o recomendar ajustes al PETI, asegurar la coherencia de la estrategia tecnológica con la estrategia institucional, y velar por la rendición de cuentas en materia de inversiones y proyectos de TI.

CIEDU – Comité Institucional para la Experiencia Digital Universitaria

Naturaleza: decisorio y de rendición de cuentas.

Integrantes: la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Decanaturas en representación de la academia, la Dirección de Planeación y Evaluación, la Vicerrectoría de Transformación Digital y la Dirección de la DSIT.

Responsabilidades:

- I. Aprobar el **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)**.

2. Proponer cambios a la estrategia institucional de TI y a sus proyectos, asegurando su alineación con la estrategia general de la Universidad.
3. Monitorear la ejecución y resultados de los proyectos estratégicos de TI, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia en su gestión.

Frecuencia de las reuniones: El Comité se reunirá **dos veces al mes**, y podrá ser convocado de manera extraordinaria bajo demanda.

Comité Consultivo de TI

Naturaleza: consultivo.

Integrantes: dos Direcciones de Tecnología de entidades externas, la Vicerrectoría de Transformación Digital, la Dirección de la DSIT, un representante del Departamento de Ingeniería de Sistemas y asesores externos invitados según la agenda de cada sesión.

Responsabilidades:

1. Formular recomendaciones sobre las decisiones estratégicas de TI que deben ser adoptadas por la Universidad.
2. Proponer ajustes o cambios a la estrategia institucional de TI.
3. Aportar una visión externa y experta para la revisión y fortalecimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).

Frecuencia de las reuniones: El Comité se reunirá ordinariamente **una vez al año**, pudiendo ser convocado de manera extraordinaria bajo demanda.

Comité de Arquitectura Digital

Naturaleza: decisorio.

Integrantes: representantes del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Computación, la Dirección de la DSIT, líderes técnicos de la DSIT y asesores externos designados cuando corresponda. La composición del Comité se ajusta según el tipo de evaluación a realizar:

- Evaluaciones estándar: participan Arquitectura TI, líderes técnicos de la DSIT y la Dirección de la DSIT.
- Evaluaciones con impacto en seguridad, datos o interoperabilidad: se integran representantes de seguridad, gestión de datos, desarrollo o infraestructura.
- Evaluaciones estratégicas o de alto impacto institucional: se podrán invitar asesores externos o miembros del Comité de Gobierno de TI, así como representantes de áreas administrativas o facultades, según lo defina la DSIT.

Responsabilidades:

1. Aprobar la Arquitectura Digital de Referencia de la Universidad.
2. Evaluar los cambios solicitados a la Arquitectura Digital de Referencia.
3. Evaluar y decidir sobre las excepciones solicitadas, siempre que estén justificadas técnica y estratégicamente.
4. Proponer ajustes a la Arquitectura Digital de Referencia en función de la visión institucional y las iniciativas de transformación digital.

5. Asegurar la trazabilidad y registro formal de todas las decisiones adoptadas.

Frecuencia de las reuniones: El Comité se reunirá **mensualmente**, y de manera extraordinaria cuando la DSIT lo requiera en función de la naturaleza de las evaluaciones.

Comité de Sistema de Gestión Académica (SGA)

Naturaleza: consultivo y decisorio.

Integrantes: la Dirección de Gestión Académica, la Dirección de Registro, la Dirección de la DSIT, la Vicerrectoría de Transformación Digital y la Dirección del Departamento de Ingeniería de Sistemas.

Responsabilidades:

1. Promover la articulación de la visión estratégica de la Universidad con la tecnología, facilitando la toma de decisiones oportunas y coherentes en lo relacionado con el SIS Banner y sus sistemas satélites.
2. Garantizar la visibilidad integral de todo aquello que impacte el SIS Banner, incluyendo operación, proyectos, nuevas iniciativas, proveedores y decisiones académicas y administrativas.
3. Gestionar de manera centralizada los cambios, prioridades, riesgos y recursos que impacten el SIS y sus sistemas satélites.
4. Definir lineamientos de innovación y evolución tecnológica sobre el Sistema de Gestión Académica.
5. Ajustar y evolucionar los mecanismos de gobierno del SGA en función de las necesidades cambiantes del entorno institucional y del contexto externo.

Frecuencia de las reuniones: El Comité se reunirá **dos veces al mes**, y podrá ser convocado de manera extraordinaria bajo demanda.

Comité de Gobierno de Datos

Naturaleza: decisorio y de rendición de cuentas.

Integrantes: representantes de datos (Direcciones que desempeñan este rol según los dominios de datos asignados), responsables de Gobierno de Datos (la Dirección de Planeación y la Dirección de la DSIT), un experto en gobierno de datos y la Auditoría Interna.

Responsabilidades:

1. Proponer el alcance del gobierno y la gestión de datos institucional.
2. Entregar la visión y supervisar la estrategia de gobierno de datos de la Universidad.
3. Definir y priorizar los dominios de datos sujetos a gobernanza.
4. Aprobar el modelo de gobierno de datos y sus modificaciones.
5. Identificar y avalar oportunidades de mejora que agreguen valor institucional.
6. Aprobar indicadores y métricas para asegurar el cumplimiento de estándares y la mitigación de riesgos.

7. Aprobar los estándares de calidad de datos para los diferentes dominios definidos.
8. Promover una cultura institucional de datos, impulsando la colaboración de las diferentes unidades para garantizar la coherencia en su gestión.

Frecuencia de las reuniones: El Comité se reunirá **entre dos y tres veces por año**, y de manera extraordinaria cuando sea requerido.

Comité de Seguridad de la Información

Naturaleza: decisorio.

Integrantes: la Dirección Jurídica, la Auditoría Interna, la Dirección de Gestión Humana, la Secretaría General, la Dirección de la DSIT y la Oficina de Seguridad de la Información (CISO).

Responsabilidades:

1. Definir y aprobar la estrategia institucional de seguridad de la información, asegurando su alineación con la misión y visión de la Universidad.
2. Aprobar las políticas y directrices marco de seguridad y privacidad de la información, garantizando su coherencia con la normativa nacional e internacional aplicable.
3. Supervisar el nivel de riesgo institucional asociado a la seguridad de la información, revisando evaluaciones de riesgo estratégicas y validando la tolerancia institucional al riesgo.
4. Monitorear el cumplimiento de la estrategia de seguridad de la información, a través de reportes ejecutivos e indicadores estratégicos presentados por la DSIT y la Oficina de Seguridad de la Información (CISO).
5. Revisar y priorizar iniciativas estratégicas e inversiones en seguridad de la información, para asegurar la sostenibilidad y la resiliencia digital de la Universidad.
6. Impulsar la cultura institucional de seguridad digital, promoviendo el compromiso de las directivas y de la comunidad Uniandina con la protección de la información como un activo crítico.

Frecuencia de las reuniones: El Comité se reunirá **una vez por semestre**, y podrá ser convocado de manera extraordinaria bajo demanda.

ANEXO 3. GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI

Definición

La **gestión de servicios de TI** es el conjunto de actividades orientadas a garantizar la prestación de servicios tecnológicos alineados con las necesidades de la Universidad y enfocados en la **entrega de valor**, mediante la integración adecuada de **personas, procesos y tecnología**.

Responsabilidades

- **DSIT**

- Implementar el modelo de atención y gestión de servicios de TI, alineado con el **modelo de atención y servicio transversal** liderado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Este modelo busca ofrecer a la comunidad universitaria una atención integral, colaborativa y sin fricciones, generando soluciones valiosas y experiencias memorables.
- Diseñar los servicios de TI siguiendo los **mismos principios de diseño** que rigen el modelo de atención transversal de la Universidad.
- Construir y gestionar el **Catálogo de Servicios Institucionales de TI**, con base en buenas prácticas de gestión, acuerdos de niveles de servicio (SLA) y procesos definidos para la atención de solicitudes, incidentes, requerimientos y necesidades.
- Asegurar que el catálogo, los acuerdos de nivel de servicio y la información relevante sean de **dominio público**, promoviendo su uso y apropiación bajo principios de **transparencia y racionalidad**.
- Establecer mecanismos de **monitoreo, control y evaluación** sobre el desempeño, uso y apropiación de los servicios de TI, así como de los **riesgos asociados**.
- Evaluar y aprobar los cambios al catálogo de servicios institucionales de TI.

- **Unidades académicas y administrativas**

- Podrán prestar servicios de TI de carácter local, siempre que:
 - Estos no tengan alcance institucional.
 - Cumplan con los estándares de **seguridad, interconectividad, integración y escalabilidad** definidos por la DSIT.
 - Sean validados y aprobados por la DSIT en cuanto a su modelo de atención, garantizando que la **experiencia de servicio sea única y coherente**, independiente del prestador interno.
- Deberán reconocer y gestionar las dependencias críticas que dichos servicios locales puedan tener con las tecnologías administradas centralizadamente por la DSIT.

- **Comunidad Uniandina**

- Seguir los procesos y lineamientos establecidos para solicitar, prestar y recibir los servicios de TI de la Universidad de los Andes.

ANEXO 4. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DIGITAL

Definición

La **seguridad de la información digital** corresponde al conjunto de lineamientos y procedimientos orientados a proteger los **activos de información institucional** gestionados a través de las Tecnologías de la Información.

Responsabilidades

La **Universidad de los Andes** declara que la información institucional es un **activo crítico** para todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo. En consecuencia, asigna a la **DSIT** la responsabilidad de liderar la implementación y mantenimiento de los mecanismos necesarios para salvaguardarla, incluyendo los elementos tecnológicos que soportan su **almacenamiento, procesamiento, transferencia, comunicación y acceso**.

- **DSIT**

- Liderar la gestión de los riesgos relacionados con la seguridad de la información digital, lo cual implica:
 - Identificar vulnerabilidades y amenazas.
 - Establecer diagnósticos de controles existentes.
 - Prever e implementar nuevos controles.
 - Desarrollar planes de auditoría interna y externa en relación con TI.
- Preservar en todo momento los principios de **confidencialidad, integridad y disponibilidad** de la información.
- Diseñar y ejecutar programas de **sensibilización y concientización** dirigidos a la comunidad Uniandina, para promover el uso responsable de la información y el cumplimiento de la normatividad vigente.

- **Comunidad Uniandina**

Todos los miembros de la comunidad tienen la responsabilidad de:

- Cumplir con los lineamientos y políticas de seguridad de la información definidos institucionalmente.
- Hacer uso responsable de los recursos tecnológicos y de la información a los que acceden.
- Reportar oportunamente incidentes o situaciones que comprometan la seguridad de la información, siguiendo los canales establecidos por la DSIT.

Instrumento normativo

En el marco de estas responsabilidades, la Universidad de los Andes establece la **Directriz Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información** como instrumento normativo. Su objetivo es:

- Establecer y comunicar las normas y medidas de control que contribuyan al aseguramiento y gestión de la información institucional.
- Minimizar el impacto sobre los activos de información frente a los riesgos identificados en las operaciones de la Universidad.

- Asegurar el cumplimiento de las **responsabilidades asignadas a cada miembro de la comunidad Uniandina**, de la **legislación vigente** y de las **buenas prácticas internacionales** en seguridad de la información.

ANEXO 5. GERENCIA DE PROYECTOS DE TI

Definición

La **gerencia de proyectos de TI** corresponde a la aplicación de **mejores prácticas** en la administración del ciclo de vida de los proyectos tecnológicos, con el fin de cumplir sus objetivos, optimizar recursos y asegurar la materialización de los beneficios esperados.

Responsabilidades

En la **Universidad de los Andes** todo proyecto de TI debe estar alineado con los **objetivos estratégicos** definidos en el **Plan de Desarrollo Institucional (PDI)** y formar parte del **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)**, tras las aprobaciones correspondientes de los órganos institucionales de Gobierno de TI.

- **Unidades académicas y administrativas**
 - Comunicar de manera oportuna los proyectos de TI en curso y seguir los procesos de aprobación definidos, en coherencia con el principio de **colaboración** institucional.
 - Exponer sus necesidades en materia de tecnología a través del canal institucional **necesidades@uniandes.edu.co**. Según el análisis preliminar realizado, la necesidad podrá seguir uno de los siguientes caminos:
 1. Atenderse en el marco del soporte tecnológico, utilizando soluciones ya disponibles en la Universidad.
 2. Requerir un análisis más profundo antes de tomar una decisión.
 3. Integrarse como parte de un proyecto en curso, para generar sinergias y optimizar recursos.
 - Velar porque cada proyecto de TI cuente con:
 - Un análisis de **sostenibilidad financiera**.
 - Una correcta **asignación de recursos**.
 - Una evaluación de **riesgos**.
 - Garantizar que toda iniciativa cumpla con la **Arquitectura Digital de Referencia** y con los procesos institucionales de gerencia de proyectos.
- **DSIT y Vicerrectoría de Transformación Digital**
 - Definir e implementar **lineamientos comunes** para la gerencia de proyectos de TI, basados en buenas prácticas reconocidas.
 - Consolidar **canales de comunicación y colaboración** entre las distintas unidades de la Universidad.
 - Acompañar el análisis de **viabilidad y factibilidad** de cada iniciativa antes de su aprobación.
 - Establecer **mecanismos de medición y control** para el seguimiento del estado y los resultados de los proyectos.
- **Gobierno de cada proyecto**
 - Cada proyecto de TI deberá definir un **esquema de gobierno** que permita la toma de decisiones respecto a alcance, tiempo, costo y beneficios.

Este esquema de gobierno será responsable de:

- Tomar decisiones relacionadas con el **alcance, tiempo, costo y beneficios** del proyecto.
- Supervisar los riesgos que puedan comprometer la consecución de los objetivos y beneficios esperados.
- Garantizar la **rendición de cuentas** sobre los resultados obtenidos, incluyendo el retorno de la inversión, una vez finalizado el proyecto y materializados los beneficios previstos.

ANEXO 6. CULTURA DIGITAL

Definición

La **cultura digital** es el conjunto de normas, valores, significados y prácticas que orientan el actuar de las personas dentro de la Universidad en relación con el uso e interacción con las Tecnologías de la Información.

Responsabilidades

- **Vicerrectoría de Transformación Digital, Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, DSIT, Vicerrectorías, Decanaturas y Directivos** Deben liderar las **estrategias institucionales** que permitan cultivar en la comunidad Uniandina una cultura digital que:
 - Reconozca las TI como **habilitadores estratégicos** de la autogestión, la agilidad, la colaboración, el crecimiento personal y profesional, la enseñanza-aprendizaje, la investigación/creación y la innovación.
 - Se fundamente en los principios de TI definidos en esta Directriz.
 - Dé vida al **Manifiesto de Mentalidad Digital** de la Universidad.

Manifiesto: Uniandes, la universidad de mentalidad digital

“Somos una universidad de mentalidad digital porque colaboramos de manera ágil, experimentamos continuamente y hacemos uso inteligente de los datos, apalancados en nuestro pensamiento crítico, lo que nos permite redefinir el futuro e ir más allá de simplemente producir y utilizar tecnologías emergentes.”

- **Unidades académicas y administrativas**
En colaboración con la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, deberán establecer **planes de desarrollo, promoción, fortalecimiento y sostenibilidad** de la cultura digital. Dichos planes deberán contemplar estrategias de formación de **líderes competitivos, adaptables y dinámicos**, capaces de impulsar la transformación digital de la Universidad en coherencia con las necesidades del entorno interno y externo.
- **Comunidad Uniandina**
Todos los miembros de la comunidad son responsables de:
 - Acoger y promover el **Manifiesto de Mentalidad Digital**.
 - Adoptar y fortalecer la **cultura digital universitaria**.
 - Hacer un uso **responsable y consciente** de las tecnologías de la información.
 - Respetar los **principios institucionales de TI** establecidos en la Directriz.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Catálogo de servicios institucionales:** descripción ordenada de los servicios provistos por las unidades centrales de la Universidad, especificando sus parámetros y características.
- **Ciclos de disrupción:** transformaciones iterativas que modifican las expectativas y comportamientos fundamentales en una cultura, mercado, industria o proceso.
- **Comité decisorio:** órgano de gobierno responsable de la **toma de decisiones** relacionadas con la estrategia de TI de la Universidad.
- **Comité consultivo:** órgano de carácter **asesor**, encargado de ofrecer perspectivas y recomendaciones sobre la estrategia de TI, sin capacidad de decisión.
- **Comité de rendición de cuentas:** órgano que recibe reportes sobre el estado de las inversiones de TI, incluyendo el avance de los proyectos y los beneficios obtenidos. Con base en esta información, puede recomendar su continuidad, cancelación o reevaluación.
- **Gestión adecuada de la información:** uso, transmisión, almacenamiento, divulgación, acceso, clasificación y tratamiento racional y responsable de la información, de acuerdo con los principios de **confidencialidad, disponibilidad e integridad**.
- **Iniciativa:** formalización de una necesidad identificada en una unidad académica o administrativa, para la cual se ha determinado la viabilidad de desarrollar una solución de TI.
- **Lineamiento:** medida de contenido funcional y alcance específico, definida para la ejecución de los procesos institucionales.
- **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI):** plan de largo plazo (3 a 5 años) que describe cómo los recursos de TI contribuirán al logro de los objetivos estratégicos de la Universidad. Incluye todos los programas y proyectos de TI, contruidos a partir de la colaboración entre la DSIT y las unidades administrativas y académicas.
- **Proyecto:** esfuerzo temporal orientado a crear un producto, servicio o resultado único.
- **Solución de TI:** implementación de personas, procesos, información y tecnologías en un sistema único, que soporta un conjunto de capacidades técnicas o de negocio para resolver uno o más problemas en la Universidad.
- **Tecnologías de la Información (TI):** tecnologías utilizadas para adquirir, procesar, almacenar y difundir información.
- **Transformación digital:** reinención del modelo institucional, repensando la estrategia, la forma de operar y los canales de atención, utilizando la tecnología digital como ventaja competitiva.
- **Unidad:** cualquier unidad administrativa, facultad, departamento, dirección, vicerrectoría, centro o área de la Universidad.

La construcción de este glosario se fundamenta en definiciones tomadas de:

- *Gartner IT Glossary*
- *ISACA Glossary of Terms*
- *ISO/IEC 38500*

- *PMBOK, sexta edición*
- *Marco de referencia de Arquitectura Empresarial – Arquitectura TI Colombia*